

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

Administración Central

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y
COMERCIO(Dirección Técnica de Consumo
y Racionamiento)

Circular número 349 por la que se fijan los precios de velas y bujías. (B. O. del E. 345-11 Diciembre).

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, comunica a esta Comisaría General que, a propuesta del Sindicato Nacional de Industrias Químicas, ha resuelto fijar los precios máximos de velas y bujías, de venta en fábrica, siguientes:

	Ptas. Kg.
Velas de cera «Iluminación»	13'65
Idem íd. «Extra»	25'25
Idem íd. «Exposición»	20'45
Bujías fabricadas con má- quina	14'75
Idem íd. en noques	14'45

Dichos precios regirán hasta primero de Junio de 1943.

Las Juntas Provinciales de Precios determinarán los de venta por intermediarios, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado d) de la Norma 70 de la Circular número 321, aplicando los márgenes comerciales correspondientes al tercer Grupo, al que pertenecen las citadas velas y bujías, de la clasificación de mercancías, contenida en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 24 de Septiembre de 1942 (Boletín Oficial del Estado número 269).

Madrid 13 de Noviembre de 1942.
— El Comisario general, *Rufino Beltrán*.

Para superior conocimiento: Excelentísimo señor Ministro de Industria y Comercio.

Para conocimiento: Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas.

Para conocimiento y cumplimiento: Excmos. Sres. Gobernadores Civiles, Jefes de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR Núm. 303

Me comunica el Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Villoldo, que se ha presentado ante su Autoridad, la vecina de Castriello de la Olma, manifestando que su hijo Dionisio San Martín Piras, de 17 años de edad, natural de la

misma localidad, hijo de Alberto y de Matilde, que el día 8 del actual, desapareció de su domicilio paterno, cuyas señas son; estatura regular, más bien fuerte, moreno, cara ancha, ojos negros, nariz larga, boca regular, llevando mono azul, chaqueta de pana oscura, zapatos del campo y un bulto en la mano conteniendo la ropa de los días festivos, sospechándose haya ido a Oña (Burgos), por haberse hallado trabajando en el indicado pueblo anteriormente.

Encargando a los Agentes de mi Autoridad y Guardia Civil, la busca y captura de dicho individuo y caso de ser habido, lo ponga a mi disposición.

Palencia 11 de Diciembre de 1942.

El Gobernador Civil interino,
Buenaventura Benito Quintero
4334

CIRCULAR Núm. 304

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia Mal Rojo del Cerdo, en el término municipal de Piña de Campos, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 15 de Septiembre de 1942.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 11 de Diciembre de 1942.

El Gobernador Civil interino,
Buenaventura Benito Quintero
4339

CIRCULAR Núm. 305

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia Perineumonía Exudativa Contagiosa, en el término municipal de Palencia, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 8 de Octubre de 1942.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 11 de Diciembre de 1942.

El Gobernador Civil interino,
Buenaventura Benito Quintero
4340

CIRCULAR Núm. 306

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia Viruela Ovina en el término municipal de Villaviudas, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 28 de Agosto de 1942.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 11 de Diciembre de 1942.

El Gobernador Civil interino,
Buenaventura Benito Quintero
4341

Junta Provincial de Beneficencia

Habiendo acordado esta Junta Provincial de Beneficencia, en sesión celebrada el día 14 del pasado mes de Noviembre, el cumplimiento de los fines fundacionales de las instituciones administradas por la misma, y en cumplimiento de lo que preceptúan los Reglamentos de las tituladas «Obra Pía de Calderón» y «Obra Pía de don Tomás Pérez», se anuncian la concesión de dos becas o dotes, una por cada fundación, con destino a estudiantes pobres, o huérfanas, también pobres que aspiren al matrimonio, o a entrar en religión.—Los que se crean con derecho a tales beneficios deberán solicitarlo de esta Junta provincial, teniendo en cuenta que tendrán derecho preferente los que acrediten pertenecer a la familia del fundador, y después, se seguirá para la preferencia el orden siguiente: a).—Estudiantes y huérfanas más necesitados. b).—Los que tengan más años de edad. c).—Los que sigan carreras facultativas o estudios superiores, los que se hallen más adelantados en los estudios. d).—En igualdad de circunstancias los que acrediten haber hecho con más aprovechamiento los estudios.—Las instancias extendidas en papel de veinticinco céntimos, deberán presentarse en el plazo de quince días, contando desde la publicación de este anuncio en la Secretaría de esta Junta provincial (Gobierno Civil), justificando el derecho alegado de un modo sumario, para evitar a los solicitantes toda clase de gastos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 11 de Diciembre de 1942.

El Gobernador Civil-presidente,
Buenaventura Benito Quintero
4342

Jefatura Agronómica de Palencia

Declaraciones y existencias de vinos y demás productos derivados de la uva de la campaña 1942 a 1943

A fin de dar el más exacto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Mayo de 1933, sobre declaraciones de cose-

cha y existencias de vinos y demás productos derivados de la uva, se recuerda que están obligados a declarar las siguientes personas: todos los cosecheros, sean propietarios, aparceros o arrendatarios, todos los Sindicatos, Cooperativas, entidades o Sociedades de cualquier clase y particulares dedicados a la elaboración o comercio al por mayor o al detall, a cuyo efecto los interesados acudirán a sus respectivos Ayuntamientos en demanda de impresos e instrucciones, de acuerdo con las obligaciones que asignan a los Ayuntamientos, están comprendidos hasta el día 25 de Diciembre.

Se recuerda a los obligados a declarar, así como a los Ayuntamientos, que se incurre en las sanciones establecidas en el artículo 92, no sólo por omitir la declaración sino que el incumplimiento de los deberes asignados, la simple demora o el mero incumplimiento de los plazos marcados, dará también origen a sanciones, sin perjuicio del posterior cumplimiento.

Lo que recuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.

Palencia 10 de Diciembre de 1942.
—El Ingeniero Jefe, *Rafael Herrera Calvet*.
4344

Recaudación de Contribuciones
de la Zona de Astudillo

EDICTO

Don Gaspar del Hoyo Polanco, Recaudador de Contribuciones de la 1.ª Zona de Astudillo.

Hago saber: Que los contribuyentes que a continuación se relacionan incluidos en los documentos cobratorios de los Ayuntamientos que se citan, figuran en descubierto con la Hacienda por débitos de Contribución que se expresa, correspondiente a los años que se indican. Y como se trata de contribuyentes de domicilio ignorado y de hacendados forasteros que han dejado de señalar en tiempo oportuno el punto de su residencia o de hacer designación de representante, se les requiere para que comparezcan en el expediente ejecutivo que contra ellos se sigue o señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que después de transcurridos ocho días desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se decretará la prosecución del expediente en rebeldía, cumpliendo así el art. 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

Amayuelas de Abajo*Rústica*

Año de 1941

Victorio Heredia García, 21'80 pesetas.
Antonio Marcos Gallego, 181'92.
Santiago Muñoz, 24'76.
Adelaida Revuelta, 49'14.
Luis Ruiz Redondo, 2'76.
Tomás Tánayo Fernández, 2'73.

Amayuelas de Arriba

Antonio Marcos Gallego, 7'82 pesetas.
Ramón Martínez Pinta, 15'79.
Luciano Rodríguez, 3'95.
Adelaida Revuelta Puebla, 82'18.
Julián Suazo, 1'92.
Antonio González García, 107'60.
Eugenio Marcos García, 162'78.

Amusco

Máximo Bregón, 9'44 pesetas.
Indalecio Burgos Ortega, 9'05.
Isidro Ibáñez Antolín, 6'72.
Herederos de Juan Calvo, 1'53.
Gregorio López Martínez, 0'45.
Ramón M. de la Pinta, 119'64.
Silvino Martínez Linacero, 21'76.
Mariano Pérez González, 1'28.
Felipe Santos Matorras, 5'30.
Jerónimo Quintero, 3'24.
Maura Rojas Fernández, 424'76.
Laurencia Santos García, 5'76.
Segundo Santos García, 6'22.
Andrés Santos Martín, 169'88.
Julián Tejido Tarrero, 30'04.

Astudillo

Aquillino Abad Gutiérrez, 16'53 pesetas.
María Aguado, 1'61.
Victorina Aguado, 0'15.
Vidal Aguado Aguado hros., 4'01.
María Aguado Castaño, 1'50.
Antonio Aguado Frías, 2'57.
Gregorio Aguado Martínez, 0'35.
Simón Aguado Plaza, 9'04.
Eusebio Aguado Villandiego, 0'25.
Ignacio Alonso, 0'47.
Modesto Alonso, 48'84.
Pedro Alonso, 2'15.
Eusebio Alonso Villazán, 0'02.
Luisa Alonso Villegas, 2'01.
Maximiana Alonso, 21'40.
Mariano Alvarez Alvarez, 1'74.
Vicente Alvarez Alvarez, 4'98.
Victorina Alvarez Alvarez, 16'61.
Victorina Alvarez Anaya, 2'57.
Santiago Alvarez Arijá, 16'21.
Victoria Alvarez Arijá, 0'95.
Victorina Alvarez Olmedo, 342'68.
Virgilio Alvarez San Miguel, 4'73.
Victoriano del Amo, 18'58.
Amor González, 0'03.
Ciriaco Anaya, hros., 1'51.
Martiniana Anaya, 2'01.
Saturnino Anaya Orejón, 13'77.
Francisco Andrés, 6'42.
Manuel Andrés, 0'35.
Petra Andrés, hros., 11'79.
Andrés, 6'42.
Rufino Andrés, 1'29.
Victoriano Andrés García, 32'16.
Angel Antolín, 0'36.
Benito Arce, 1'07.
Gregoria Arce, 36'72.
Juan Arce, 0'02.
Melitón Arce, 0'85.
Isabel Arce Toranzo, 73'48.
Juana Arce Toranzo, 7'50.
Omer Arquero López, 21'28.
Aniceto Arijá, 0'22.
Blas Arijá, 8'51.
Mariano Arijá, 0'35.
Félix Arijá Nava, 25'74.
Avelina, 2'13.
Petronila Bahillo, 1'18.
Félix Bartolomé, 15'43.
Restituta Barriuso Lerena, 4'40.
Ezequiel Barroso, 2'83.
Florentino Benito, hros., 0'07.

Maximiana Benito, 0'10.
Alfonso Benito Velasco, 0'95.
Victoriano Blanco, 3'86.
Manuela Bustamante, 0'07.
Santos Bustamante, 0'60.
Bonifacio Bustillo Castaño, 1'88.
Dario Cabezudo, 104'16.
Estanislao Calvo, 13'71.
Felipe Calvo, 1'29.
Mariano Calvo, 3'54.
Ricardo Calvo, 15'13.
Simón Calvo, 9'28.
Pedro Calvo Maté, 3'02.
Eusebio Calvo Rodríguez, 0'71.
Miguel Calvo Vargas, hros., 24'46.
Saturnino Calvo Vargas, 0'60.
Toribio Calvo Vargas, 5'15.
Bonifacio Calleja, 1'42.
Victoriano Calleja, 1'69.
Antonio Calleja Arijá, 12'10.
Petra Calleja Castro, 8'37.
Mariano Calleja Castro, 0'35.
Jesús Cantero Arijá, 0'83.
Gregorio Carrasco, 0'07.
Mariano Casado Polanco, 7'98.
Angel Castaño, hros., 7'22.
Antonio Castaño, 2'65.
Eugenio Castaño, 0'22.
Jacinto Castaño, 22'32.
Antonio Castaño Plaza, 0'64.
Emiliano Castaño Plaza, 6'52.
Manuel Castaño Sancho, 9'23.
Ezequiel Castrillo, 0'60.
Leovigildo Castrillo, 3'30.
Esteban Castrillo Calvo, 4'18.
Angel Castro, 7'58.
Baltasar Castro hros., 3'60.
Vicente Castro García, 0'71.
Lucas Castro Miguel, 10'52.
Baltasar Castro Porro hros., 3'51.
Victor Castro Roman, 0'23.
Germana Castro Valles, 0'47.
Manuel Celada Calvo, 0'37.
Pedro Cieza Fernández, 4'73.
Dueños de los Corrales núm. 33, 0'02 pesetas.
Victoriano de la Cruz Pérez, 4'78.
Alberto de la Cruz Serna, 6'97.
Felipe de la Cruz Serna, 14'89.
Pedro de la Cruz Serna, 1'06.
Victoriano de la Cruz Serna, 1'06.
Pedro Cieza, 2'02.
Juan Cieza Diez, 4'14.
Desiderio, 1'17.
Angel Delgado, 8'40.
Amando Delgado, 4'01.
Félix Delgado, 3'42.
Gonzalo Delgado, 4'14.
Justino Delgado, 1'18.
Macelina Delgado, 0'47.
Silverio Delgado, 2'13.
Claudia Diez, 11'15.
Florentino Diez, 2'28.
Valeriano Diez, 3'19.
María Diez Tapia, 1'65.
Sabas Dueñas, 2'13.
María Dueñas, 0'07.
Teófila Dueñas, 3'51.
Crisantos Dueñas, 1'42.
Florentino Duque, 1'65.
Mariano Duque, 11'32.
Mariano Duque Castro, 15'43.
Saturnino Duque Castro, 12'10.
Miguel Duque Plaza, 2'60.
Antonio Duque Rodríguez, 11'81.
Hermenegildo Duque Rodríguez, 8'93 pesetas.
Florentino Duque Rodríguez, 0'59.
Marcelino Duque Rodríguez, 15'42.
Mariano Duque Rodríguez, 28'12.
Santiago Duque Rodríguez, 2'13.
Valeriano Duque Rodríguez, 3'02.
Antonio Ercilla, 0'59.
Luciano Ercilla, 0'05.
Angel Ercilla Velasco, 1'42.
Francisco Escribano hros., 1'77.
Pablo Escribano, 0'70.
Félix Gutiérrez Miguel, 0'15.
Fausto Fernández, 0'35.
German Fernández, 0'10.
Marcelo Fernández, 9'20.

Narciso Fernández, 0'47.
Teódulo Fernández, 2'57.
Cipriano Fernández Torres, 2'51.
Maura de la Fuente, 5'15.
Pedro de la Fuente, 1'18.
Toribio Fuente San Miguel, 0'50.
Jesús de la Fuente Pérez, 7'53.
Teodoro Gallardo, 6'03.
Faustino García hros., 0'78.
Mariano García, 10'28.
Esteban García Martínez, 1'50.
Anastasio Gómez, 9'04.
Andrés Gómez Vicario, 3'85.
Avelino González, 7'71.
Eusebio González, 3'93.
Eulogio González, 3'51.
Felipe González, hros., 8'97.
Teodora González, 2.
Victoriano González, 1'06.
Saturnino González, 0'41.
Trinidad González, 2'81.
Josefa González Illana, 22'78.
Catalina González López, 18'90.
Pablo González Santos, 65'36.
Antero Guardia, 0'83.
Anastasio Gutiérrez, 2'83.
Benigno Gutiérrez, 3'90.
Deogracias Gutiérrez, 0'71.
Gregorio Gutiérrez Martínez, 3'66.
Marcos Gutiérrez, 14'42.
Quirino Gutiérrez, 2'17.
Amador Gutiérrez Diez, 0'05.
Vicente Gutiérrez Miguel, 0'47.
Francisco G. de los Mozos, 2'60.
Angel Gutiérrez hros., 0'85.
Juan Gutiérrez, 16'13.
Antonio Gutiérrez Abad, 0'83.
Juan Gutiérrez Aguado, 3'51.
Manuela Gutiérrez Bustillo, 1'54.
Felipe Gutiérrez Lozano, 2'13.
Juan Gutiérrez Velasco, hros., 5'03.
Cesáreo Herraes, 20'68.
Aureliano Herrero, 1'89.
Julián Husillos, 9'01.
Luciano Husillos, 9'92.
Benjamín Husillos Castaños, 1.
Tomás Husillos Plaza, 3'86.
Concepción Hurtado, 3'85.
Victorina Hurtado Reinoso, 2'01.
Iglesia, 2'48.
Miguel Illana, 25'68.
Faustino Illana Villafuella, 17'17.
Tomasa Izquierdo, 3'86.
Alejandro Jonás, 15'42.
Claudina Jonás Gallardo, 22'20.
Juan Jonás Pérez, 0'35.
Servando Jonás Rojo, 5'15.
Mariano Lomas, 3'04.
Secundino López, hros., 0'71.
Aquillino Lorenzo Vargas, 0'85.
Francisco Lerena hros., 0'60.
Ester Manrique, 1'50.
Faustina Martín hros., 6'52.
Marcelino Martín Bustillo, 3'51.
Pedro Martín C. hros., 4'06.
Adela Martínez, 2'37.
Emilio Martínez, 0'60.
Benjamín Martínez, 10'28.
Juan Martínez Castro, 15'84.
Demetrio Martínez Gil, 8'13.
Juliana Martínez González, 3'86.
Félix Martínez Tejido, 0'17.
Gaudencio Martínez Tejido, 20'70.
Máximo Martínez Tejido, 5'12.
Pedro Maté herederos, 0'66.
Santiago Mencia, 3'18.
Aniano Miguel, 1'42.
Máximo Mínguez, 1'30.
Celso Mínguez Turzo, 1'33.
Patricio Moral, 4'01.
Mariano Morrondo García, 9'47.
Agapito de los Mozos, 2'28.
Deogracias de los Mozos, 3'01.
Florencio Muñoz, 0'71.
Heliodoro Muñoz, 0'23.
Gregorio Nava, 2'93.
Manuel Nava Bustamante, 5'02.
Miguel Nava Calleja, 5'15.
Josefa Nava Santoyo, 0'60.
Gregorio Nava Lerena, 4'78.
Rufino Nieto, 7'71.

Paz Nieto Polanco, 419'48.
Obispado de Palencia, 229'44.
Obras Públicas, 6'38.
Teodoro Olmedo, 0'07.
Victoriano Olmedo Reinoso, 1'42.
Lino Orejón herederos, 1'79.
Luis Orejón herederos, 0'10.
Pablo Orejón Aguado, 0'61.
Zósimo Orejón Anaya, 9'18.
Jenaro Ortega, 0'83.
Jesús Ortega, 12'05.
María Ortega, 2'33.
Ramón Ortega Arenas, 39'76.
Jesús Ortega Plaza, 0'13.
Julio Ortega Teresa, 18'90.
Petra Ortega Villazán hros., 35'28.
Pablo Palacios Mozos, 19'27.
Angel Palacios, 4'73.
Benito Patricio, 1'18.
Bustillo Pérez, 2'60.
Manuel Pérez herederos, 18'90.
Mariano Pérez, 2'13.
Miguel Pérez, 1'06.
Modesto Pérez, 31'70.
Pedro Pérez, 1'18.
Quirino Pérez, 16'54.
Julián Pérez Andrés, 2'18.
Jerónimo Pérez Pérez, 18'90.
Jerónimo Pérez Palomo, 0'95.
Félix Pérez Ríos, 0'71.
Jerónimo Pérez herederos, 7'71.
Antonio Plaza, 10'39.
Pilar Plaza, 0'47.
Raimundo Plaza herederos, 2'51.
Victoriano Plaza Alonso, 12'76.
María Plaza Duque, 0'83.
Paulino Plaza Duque, 0'47.
Sabina Polanco Aguado Hros., 0'02.
Pedro Polanco Vargas, 3'52.
Marcelino Porro herederos, 1'65.
Concepción Porro Hurtado, 3'72.
Desiderio Porro Hurtado, 36'14.
Luisa Postigo, 0'71.
Isaac Ramos, 22.
Florencio Ramos Pérez, 2'05.
Marcos Ramos Ramos, 1'50.
Florencio Ramos Velo, 7'68.
Segismundo Rebollo, 1'06.
Luis del Río herederos, 0'30.
Mariano de los Ríos, 29'80.
M.^a Cruz del Río Gallardo, 0'34.
Agustín Rodríguez Hedros., 17'36.
Valentín Rodríguez, 3'02.
Juan Rodríguez Alonso, 2'01.
Eulogio Rodríguez H., 41'08.
Gumersindo Rodríguez G., 8'71.
Luis Rueda, 1'29.
Optaciano Ruiz Andrés, 49'60.
Eustaquio Saeta, 2'52.
Leandro Saeta Navarrete, 11'04.
Salustiano Saez, 6'84.
Domiciano Sánchez, 2'51.
Victor Sancho, 0'71.
Felipe Sancho Frías, 6'32.
Gabriela Sancho Rebollo, 8'27.
Teodoro San Martín, 0'83.
Victor San Martín, 3'85.
María San Martín Balbás, 4'49.
Mariano San Martín Balbás, 3'72.
Pedro San Martín Villazán, 3'51.
Justo San Miguel, 11'66.
Saturnino Santander, 31'64.
Santiago el Ermitaño, 0'33.
Angel Santos, 5'38.
Damián Santos, 1'51.
Eustaquio Santos, 0'40.
Felipe Santos, 1'18.
Gabriela Santos, 0'39.
Manuel Santos, 11'16.
Quintín Santos herederos, 0'24.
Rita Santos Becerril, 25'44.
Angel Santos Castaño, 9.
Mariano Santos García, 0'12.
Angel Santos Redondo, 12'02.
Joaquín Santos Redondo, 1.
Angel Santos Santos, 1'26.
Uno de Santiago, 4'73.
José Santoyo herederos, 2'98.
Simón Santoyo Villaverde, 2'03.
Cesáreo Serna, 0'47.
Bonifacio Tapia Plaza, 0'40.

Ignacio Tejido, 14'13.
Ireneo Tejido, 6'03.
Felipe Tejido, 0'23.
Mauro Tejido Antolín, 10'64.
Eugenio Tejido Fernández, 6'73.
Emilio Tejido Torres, 9'36.
Manuel Terradillos, 7'08.
Cirilo Toledano, 1'56.
Deogracias Toledano, 2'37.
Mauro Toledano, 4'13.
Vicente Toledano, 11'61.
Blas Toribios herederos, 0'71.
Juan Toribios Martínez, 3'02.
Ana Torres, 2'02.
Eustaquio Torres, 2'52.
Servando Torres, 9'95.
Antonio Torres Abad, 0'50.
Jesús Torres Castro, 11'21.
Mauro Torres Lorenzo, 30'50.
Vicente Vallejo, 5'15.
Santiago Vallejo Calvo, 2'57.
Petra Varas, 0'47.
Vicente Varas Martínez, 8'86.
Angel Vargas Martínez, 15'44.
Angel Velasco, 0'12.
Pedro Velasco, 22'80.
Angel Velasco Sáez, 4'01.
Juan Velasco Santos, 2'55.
Julián Velasco Velasco, 2'06.
Pedro Velasco Velasco, 1'63.
Pascasio Vicario, 10'28.
Victoriano, 1'88.
Eugenio Villandiego Castro, 8'65.
Bernabé Villazán hdsos., 1'42.
Bonifacio Villazán Plaza, 20'94.
Nicolás Villegas M. hdsos., 14'84.
Sánchez de Villodre, 1'90.
Casimira Vinegra hdsos., 0'10.
Salustiana Vinegra, 2'21.
Jacinto Yáguez, 0'29.
Mariano Yáguez, 9.
Anastasio Zamora, 2'96.
Eduardo Zamora, 1'65.
Feliciano Zamora Aguado, 14'03.
Andrés Zamora Santos, 1'09.

Boadilla del Camino
Fermina Alario Romero, 23'44 pts.
Domitila Azpeleta Alario, 146'88.
Canal de Castilla, 12'96.
Alfonso Dehesa Santos, 2'48.
Victor Escribano Illera, 15'72.
Mauro de la Fuente Marín, 3'48.
Silverio Macho, 3.
Iluminado Moslares Herrera, 2.
Timoteo Rodríguez Alonso, 2'05.

Francisco Valles Alario, 15'08.
Robustiano Valles Alario, 12'50.
Robustiano Vega Petano, 201'16

Cordovilla la Real
Fulgencio Ayo Revilla, 12'59 pts.
Gabriel García Rodríguez, 1'04.
María Llamas Vallejo, 0'29.

Itero de la Vega
Pedro Centeno López, 2'30 pts.
Rufino de la Fuente Abad, 1'79.
Aniceto López González, 22'50.
Isidoro Martín Herrero, 4'90.
Catalina Martín Nava hdsos., 1'87.
Maximilano Ordóñez Herrero, 3'16.
Félix Rodríguez González, 16'46.
Elisa Ruiz López, 22'04.
Aniano Santos Soto, 1'33.

Lantadilla
Cayetano Barcenilla Termino, pesetas 14'16.
Eutiquiana Castañeda, 7'17.
Hdsos. de Florencio Castañeda, pesetas 49'16.
Esteban García Espinosa, 0'89.
Ferminá García Guerra, 0'29.
Juan García y Teodoro Lobo, 9'11.
Epifanio López González, 3'70.
Santiago Mateos Domingo, 122'04.
Baldomero Redondo Casero, 0'25.
Damián Román, 0'34.
Olimpio y Félix Ruiz García, 2'24.
Beterodino, Ciriaco, Carmen y Engracia Villaizán, 10'37.
Leopoldo Villaizán Lobo, 0'56.

Palacios del Alcor
Mariano Abad San Miguel, 8'23 pesetas.
Lucila Aguilar Tejido, 0'86.
Pablo Amor Martínez, 27'94.
Clarencio Argüeso García, 7'14.
Anselmo Duque, 0'03.
Sabiniano Fuente Gallardo, 5'02.
Jacinto Lanchares Andres, 8'46.
Estanislao Pérez Abad, 148'92.
Emiliano Pérez Ibáñez, 4'08.
Melchor Pedrosa Gallardo, 0'43.
Hros. de Francisco Quirce y Angel Soto, 0'03.
Pedro Quirce Ríos, 7'28.
Braulio Rebolledo Tobar, 1'87.
Santiago Torrero Quijada, 9'19.

Piña de Campos
Teodoro Arroyo Martínez, 23'50 pts.

Máximo Bregón Pinta, 46'48.
Valentin González Sobrino, 1'46.
Eulalia Martínez Sánchez, 1'94.
Felisa Martínez de la Pinta, 21'82.
Ramón Martínez de la Pinta, pesetas 1.058'25.
Felipe de la Pinta Matorra, 4'05.
Beatriz Quirce García, 6'26.
Julián Rodríguez Sobrino, 39'96.
Segundo Santos García, 14'32.
Eleuterio Sobrino, 11'23.
Eulogio Suazo Martínez, 10'71.
Crescente Vázquez Carriedo, 28'70.
José Sánchez Mediavilla, años 1939 y 1940, 134'56 pesetas.

Ribas de Campos
Cipriano Castaño Sendino, 2'39.
Bonifacio Heredia Vicente, 31'24.
Nicolasa Santamaria Relea, 2'14.
Valentina Vázquez Maté, 4'18.

Santoyo
Miguel del Amo Carrera, 0'65 pts.
Sinesia Andrés Andrés, 2'80.
Ezequiel Andrés Pérez, 74'72.
Perfecto Andrés, 1'27.
Maurilia Andrés, 1'27.
Aniceto Castaño Plaza, 17'55.
Pablo Fernández Polo, 12'40.
Santiago García Ramos, 6'21.
Mariano Garrachón Castrillo, 13'69.
Agustín Gómez, 0'63.
Guillermo Gómez Tapia, 2'52.
Cecilio de Hoyos Aguado, 5'64.
Aurelio Maté Sendino, 6'02.
Guillermo Maté Sendino, 6'54.
María Maté Sendino, 7'22.
Leonides Pérez Gutiérrez, 14'37.
Emiliano Pérez Ibáñez, 5'79.
Dionisia Pérez San Miguel, 9'98.
Clara Polanco Plaza, 410'20.
Manuel Palanco Ruiz, 176'28.
Juan Puertas, 7'72.
Marcos Ramos Ramos, 18'23.
Juliana Ramos Tejido, 10'52.
Teodora de los Ríos Toribios, 11'94.
Guillermo Ruiz González, 76'96.
Benita Sobrino, 1.
Marcos Torres Cieza, 3.
Polígono 4 y parcela 24, 15'80.

Támara
Patrocinio Abad Abad, 7'75 ptas.
Aquilina Abad Gutiérrez, 47'28.
Vicente Abad San Miguel, 9'88.

Máximo Bregón de la Pinta, 7'89.
Lorenzo Bustillo Mediavilla, 22'22.
Juan Cieza Díez, 9'34.
Pedro Cieza Fernández, 23'48.
Juliana Cogollos Castaño, 31'88.
Pablo Fernández Polo, 58'48.
Pedro de la Fuente Gallardo, 38'66.
Ramón Mtnez. de la Pinta, 231'24.
Juan Martínez Lora, 4'95.
Estanislao Pérez Abad, 16'43.
Florencio de la Pinta de los Ríos, 16'07 pesetas.
Melquiades de los Ríos Fdez., 9'60.
Leopoldo Rodríguez, Herminio del Río y Cesáreo Villamañán, 16'60.
Evaristo Santos de la Fuente, 69'96.
Domingo Torres de la Fuente, 39'50

Torquemada
Gonzalo Abarquero Durango, 2'43 pesetas.
Benito Acitores Rodríguez, 6'72.
Petra Balbás Acitores, 15'97.
Lorenzo Bustos, 17'34.
Julián Bustos Acitores, 17'23.
Julián Bustos Benito, 23'24.
Francisco Bustos Negrete, 40'56.
José Casero Díez, 24'48.
Justo Chicote García, 5'63.
Aurelia Chicote González, 0'93.
Julio Esteban Balbás, 5'04.
Julián Galán Prieto, 42'40.
Filomena Gñez. Valdespina, 4'66.
Francisca Lechón Rdguez, 43'88.
Felipe López Calvo, 33'34.
Roque López Rodríguez, 16'06.
Bonifacio Maté Rodríguez, 1'66.
José Mateo Caballero, 145'08.
Sabina Merino Aguado, 11'58.
Emerenciana Domingo Obispo, 0'19.
Clara Miguel Balbás, Hdsos., 0'30.
Mariano Miguel Herrera, 32'22.
Pedro Pedrejón Llorente, 35'34.
Francisco Platero Cabañas, 135'20.
Paula Prieto García, 2'64.
Rafael Revilla, Hdsos., 8'82.
Carlos Rodríguez Balbás, 20'18.
Valeriano Rodríguez, 1'74.
Isabelino Sendino Palacios, 11'95.
Tomas Val Esteban, 5'07.
Sofía Valdivieso Sierra, 14'60.
Teodora Zorrilla del Val, 12'39.

(Continuará)

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE PALENCIA

Relación de las transferencias de automóviles efectuadas en esta Jefatura durante el mes de Noviembre de 1942

Núm. de matrícula	MARCA	POTENCIA	NOMBRE DEL VENDEDOR	NOMBRE DEL COMPRADOR	DOMICILIO
P.-728	Fiat	11	Isidro Fernández Lomana	Esteban Ruiz Haro.	Carrión de los Condes
S.-4767	Renault	13	Angel Díez Gutiérrez.	Teófilo Garrido Guerra.	Paredes de Nava
SO.-823	Chevrolet	20	Facundo Soto González.	Constantino Sendino Peláez.	Saldaña
P.-1273	»	20'7	Manuel Nestar Barrio.	Emilio Díez García.	Reinosa
M.-56952	Ford	22	Vicente Cea Tomé.	Juan Molinero Rica.	Santibáñez
P.-1471	Bedford	20	Cipriano Rojo Flores.	Jesús Sierra Cagigas.	Gajano
P.-730	Fiat	8'7	Abundio Sendino López.	Abundio del Alamo Abajo.	Palencia
M.-22657	Amburn	22	Francisco Espiegel Ramos.	Muñoz y Gala.	Santa Isabel (Guinea)
VA.-2589	Ford	17	Exiquio León Vegas.	Claudio Valdivieso de Andrés.	Valladolid
PO.-4645	Singer	8	Pedro María de Viguera.	Felipe Suárez Muñoz.	Cuéllar
AV.-900	Plymouth	18	Ricardo Arriero Cardel.	Vicente Villagrà García.	Paredes de Nava
S.-2055	Citroen	5	Felipe Merino Vega.	Felipe Ortega Revuelta.	Salinas de Pisuerga
P.-1048	Chevrolet	20'7	Fructoso Martín Quijada.	Wenceslao Curiel López.	Dueñas
P.-1040	B. S. A.	2'20	Victor Macho Martínez.	Cipriano Martín González.	Valladolid

Palencia 5 de Diciembre de 1942.—El Ingeniero Jefe accidental, R. Pérez Guzmán.

Permisos de Circulación de Automóviles expedidos por esta Jefatura durante el mes de Noviembre de 1942

Número de la matrícula	Categoría	Día de la inscrip	MOTOR				FORMA	N.º de asientos	Tara	Carga máxima	Nombre y apellidos del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Gl.	H-P							
P-1815			Ford							Exiquio León Vegas	Guardo		
P-1816			Dodge							Próculo Leronés Aparicio	Barruelo		

Palencia 5 de Diciembre de 1942.—El Ingeniero Jefe accidental, R. Pérez Guzmán.

Juzgado Militar Número 4

Requisitoria

Gabriel Alvarez Campesino, (a) «El Borilas», natural de El Astillero (Santander), hijo de Gabriel y Manuela, de 35 años de edad, comparecerá ante este Juzgado Militar en el término de diez días a responder de los cargos que le resulten del Sumarísimo número 184-42, bajo apercibimiento de no hacerlo en el plazo señalado, a partir de la publicación de la presente requisitoria, será declarado rebelde.

Por tanto ruego a las Autoridades tanto Civiles como Militares que procedan a su busca y captura, poniéndole a disposición de este Juzgado de mi cargo caso de ser habido

Palencia 7 de Diciembre de 1942.—El Teniente Juez Instructor, *Primitivo Hernández Martín*.—El Secretario, *Francisco Pastor*. 4335

Administración de Justicia

Frechilla

Don Mariano Divar Divar, Juez de primera instancia de la villa de Frechilla y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que ante dicho Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, (hoy en período de apremio), seguidos a instancia de doña María Alonso Zorita, por sí y como representante legal de su hija menor María-Crisanta Méndez Alonso, vecinas de Villada, contra don Victoriano González Herrero, vecino de Cisneros; sobre pago de 4.565'20 pesetas, de principal y 2.250 pesetas más para costas e intereses, y se ha acordado por proveído de este día, sacar a primera, pública y judicial, subasta y por el precio de su tasación, los bienes embargados al ejecutado, consistentes entre otros, en los siguientes:

1. Un carro de varas, señalado con el número 71 de la matrícula de Cisneros; tasado en cien pesetas.
2. Un macho cerrado, de color cebro, y que atiende por Cebro, tasado en cuatrocientas pesetas.

Condiciones

La subasta tendrá lugar el día 30 de Diciembre actual, y hora de las doce de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes objeto de remate, pudiendo hacerse éste a calidad de ceder a un tercero.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los bienes objeto de remate, se hallan depositados en don Enri- que de Castro Paris, de esta villa, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Frechilla a diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.—*Mariano Divar*.—El Secretario judicial, *Fidel Gómez*. 3929-4357

Don Mariano Divar Divar, Juez de primera instancia de la villa de Frechilla y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que ante dicho Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo (hoy en período de apremio), seguidos a instancia de doña María Alonso Zorita, por sí y como representante legal de su hija menor, María-Crisanta Méndez Alonso, vecinas de Villada, contra don Victoriano González Herrero, vecino de Cisneros, sobre pago de 4.565'20 pesetas de principal y 2.250 pesetas más para costas e intereses; y se ha acordado por proveído de este día, sacar a primera, pública y judicial subasta y por el precio de su tasación, los bienes embargados al ejecutado, consistentes, entre otros, en el siguiente:

Finca de naturaleza urbana

Una casa sita en casco de Cisneros y su calle de San Lorenzo, señalada con el número 9, que linda por la derecha con otra de Daniel Zapatero, izquierda con otra de Adalberto Antolín y por el fondo o espalda, con otra de Angel Hurtado. Valorada en tres mil pesetas.

CONDICIONES

La subasta tendrá lugar el día 11 de Enero próximo y hora de las doce de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia de Frechilla.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que no existen títulos de propiedad de la finca objeto de remate, siendo de cuenta del comprador el suplir la falta de titulación por los medios legales.

Que la finca se halla libre de cargas y gravámenes, según resulta de la certificación del Registro de la Propiedad, que, con los autos, se halla de manifiesto en Secretaría; y que las cargas anteriores y preferentes—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el comprador, en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Frechilla a nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.—*Mariano Divar*.—El Secretario judicial, *Fidel Gómez*. 4358

Vitoria

Requisitoria

Archidiácono Rafael, Salvador, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, con domicilio último conocido en Vitoria, calle de Dato, número 36, natural de Maso, (Mesina), Italia, cuyas demás señas se desconocen, al que se instruye procedimiento sumario ordinario número 1191-42 por el supuesto delito de tenencia ilícita de armas por el Juzgado Militar número 2 de la Plaza de Vitoria, que regenta el Comandante de Infantería E. C., don Angel Cañedo-Argüelles, comparecerá ante el mismo

en el término de quince días, a fin de responder del susodicho delito, y bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde

Se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, ordenen la busca y captura del citado individuo, y que en caso de ser habido, sea conducido a la Prisión Provincial de Vitoria a mi disposición.

Dado en Vitoria a 10 de Diciembre de 1942.—El Comandante Juez Instructor, *Angel Cañedo*. 4336

Administración Municipal

Villaumbrales

Para su provisión interinamente, por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia vacante la Secretaría de este Ayuntamiento con el sueldo anual de 4.000 pesetas.

Los aspirantes deberán presentar las solicitudes, debidamente reintegradas, en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villaumbrales 10 de Diciembre de 1942.—El Alcalde, *Gregorio Regaliza*. 4314

Ribas de Campos

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de doscientas pesetas; veinticinco como enterrador, libre de todo impuesto municipal y de Médico y botica, y el 20 por 100 de las denuncias que sean presentadas por el Guarda municipal y derechos de pregón. El agraciado desempeñará a la vez la del Juzgado municipal, con los derechos de arancel.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán en esta Alcaldía sus instancias, debidamente reintegradas, en el término de quince días y que el cargo será provisto interinamente.

Ribas de Campos 1 de Diciembre de 1942.—El Alcalde, *Florencio Reguero*. 4311

Santoyo

Vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, se anuncia para su provisión con carácter interino bajo las condiciones siguientes:

El plazo para solicitarla, será de ocho días, contados a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Para poder tomar parte en el concurso será requisito indispensable pertenecer al Cuerpo de Secretarios de tercera categoría y figurar en el escalafón correspondiente.

El sueldo es de 3.500 pesetas anuales.

Las instancias se dirigirán al señor Alcalde en el papel correspondiente.

Santoyo 9 de Diciembre de 1942.—El Alcalde, *Lorenzo Pérez*. 4328

Carrión de los Condes

Aprobado el presupuesto de gastos e ingresos de Administración de Justicia en este partido para el año 1943, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para su

examen por los interesados y reclamaciones que estimen oportunas.

Carrión de los Condes 9 de Diciembre de 1942.—El Alcalde, *Félix Blanco*. 4329

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación:

Proyecto de modificaciones al presupuesto 1943

Bustillo del Páramo. 4348

Pino del Río. 4355

Aprobado el Presupuesto para 1943

Vertavillo. 4326

Villaumbrales. 4325

Perales. 4324

Castrillo de Onielo. 4323

Buenavista de Valdavia. 4322

Villeras de Campos. 4321

Manquillos. 4320

Castrillo de Don Juan. 4319

Villarrabé. 4346

Autilla del Pino. 4347

Riveros de la Cueva. 4352

Villota del Páramo. 4354

Repartimiento general de Utilidades

Cervera de Pisuegra. 4330

Requena de Campos. 4351

Transferencia de crédito

Requena de Campos. 4349

Suplemento de crédito

Santoyo. 4327

Padrón de rústica para 1943

Cozuelos. 4333

Barrio de San Pedro. 4332

Exacciones municipales para 1943

Pomar de Valdivia. 4353

Designación de Vocales natos

Tariago

Parte real

- D. Santiago de Cós Ibarlucea.
- » Filomeno Valdeolmillos Ayuso.
- » Victoriano Paredes de Cós.
- » Mariano Soler Fernández.
- » Gabriel Fernández Concejo.

Parte personal

- D. Angel Valdeolmillos Paredes.
- » Julián Antolín Contreras.
- » Abdón Alvear García. 4264

Prádanos de Ojeda

Parte real

- D. Exiquio Zurita Gutiérrez.
- » Victoriano Cesteros Benito.
- » Fernando Gallego Renedo.
- » Pedro García García.

Parte personal

- D. Ambrosio Sanmillán Pérez.
- » Mariano Calderón García.
- » Marcelino Pastor Santos. 4331

ADVERTENCIA

No se admitirán en esta Administración para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, ninguna clase de comunicaciones, edictos, disposiciones oficiales y anuncios, que no vengán registradas y por conducto del Gobierno Civil.